



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 1132-13  
EXPEDIENTE N° 6.932/12  
Salta, 16 DIC 2013

VISTO: La nota presentada por el alumno José Ramiro RUBIO, L.U. N° 511.596, de la carrera de Licenciatura en Asministración, plan de estudios 2.003, mediante el cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "FABRICACION DE BIODIESEL CON ACEITE VEGETAL USADO" autorizado por Res. DECECO N° 1104/12, y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Eduardo Nadir, Profesor Regular Adjunto la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II y Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad para Administradores, Módulo I, y a fs. 15, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 20 de diciembre de 2013 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "FABRICACION DE BIODIESEL CON ACEITE VEGETAL USADO", en el que será examinado el alumno José Ramiro RUBIO, L.U. N° 511.596, de la carrera de Licenciatura en Asministración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cr. Néstor Mario Bruna
- Lic. Patricia Alejandra Ulloa
- Cra. María Rosa Panza de Miller
- Cr. Guillermo Javier Rumi (S)

ARTICULO 3° -Invitar al Cr. Eduardo Nadir, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Cr. Eduardo Nadir, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

G. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO